



SEGUROS PARA GRUPOS

ELEGIBILIDAD

Grupos de 10 a 20 personas adultas o más comprendidas entre los 18 y 69 años de edad. Las personas aseguradas deben ser residentes de Latinoamérica o El Caribe.

COBERTURA VITALICIA

La cobertura en los planes de Salud Colectivos terminará a los 70 años de edad; pero el Asegurado podrá al cumplir esa edad, solicitar su inscripción a un plan vitalicio.

HIJOS DEPENDIENTES

Los hijos que dependan de sus padres estarán cubiertos hasta los 24 años si son solteros, o hasta la fecha que cumplan 30 años de edad si son estudiantes de tiempo completo, dependientes de sus padres y solteros. Hijos recién nacidos pueden ser incluidos automáticamente, si son adicionados dentro de los 90 días siguientes a su nacimiento, sujetos a las condiciones estipuladas en la póliza.

La elegibilidad es determinada por el contratante quien puede ofrecer la cobertura a :

- Todos los empleados
- Los ejecutivos solamente
- Los ejecutivos o Jefes de Departamentos
- Cualquier otro grupo de sus empleados

Sumas aseguradas entre \$10,000 y \$200,000

TABLA DE BENEFICIOS DE SALUD

- Habitación y Alimentación en el Hospital
- Unidad de Cuidados Intensivos
Servicios Médicos y Quirúrgicos (dentro y fuera del hospital)
- Honorarios Médicos
- Prescripciones Facultativas (dentro y fuera del hospital)
- Exámenes de Laboratorio y Rayos X (dentro y fuera del hospital)
- Ambulancia Local
- Tratamiento Dental de Emergencia a consecuencia de un Accidente
- Transportación Aérea por Emergencia Médica

- Transplante de Organos
- Indemnización al Familiar Donante
- Maternidad
- Cuidado Neonatal
- Tratamiento de SIDA
- Deportes Peligrosos (Excepto Competencia Profesional)
- Cobertura Mundial
- Cobertura Vitalicia
- Servicios V.I.P.